

The Texas Higher Education Coordinating Board (Coordinating Board) proposes amendments to Texas Administrative Code, Title 19, Part 1, Chapter 13, Subchapter F, §§13.101, 13.102, and 13.104 in relation to House Bill (H.B.) 8, 88th Leg., R.S. (2023), concerning limitations on the reporting of hours to the Coordinating Board for funding purposes. The revisions implement statutory amendments passed by the 88th Legislature. Specifically, this amendment will update Coordinating Board rules to accurately reflect two changes made by H.B. 8. House Bill 8 amended Texas Education Code §61.0595 to establish that hours earned by a student before receiving an associate degree do not count toward the limitation on the hours that may be reported for funding based on a student's current degree program (the "excess hours" rule). The amendment would also update the reference to the authority for the limitation on reporting hours related to a course taken by a student for the third time (the "three-peat" rule) to statute instead of a rider provision in the General Appropriations Act.

La Junta Coordinadora de Educación Superior de Texas (Junta Coordinadora) propone modificaciones a las secciones [§§] 13.101, 13.102 y 13.104, subcapítulo F, capítulo 13, parte 1, título 19, Código Administrativo de Texas, respecto a la Ley 8 de la Cámara de Representantes de Texas, 88. ° Legislatura, sesión ordinaria (2023), en relación con las limitaciones en la notificación de horas a la Junta Coordinadora con fines de financiación. Las revisiones implementan modificaciones estatutarias aprobadas por la 88. ° Legislatura. En términos concretos, esta modificación actualizará las reglas de la Junta Coordinadora para reflejar con exactitud dos cambios efectuados por la Ley 8 de la Cámara de Representantes. La Ley 8 de la Cámara de Representantes modificó la sección [§] 61.0595 del Código de Educación de Texas para establecer que las horas obtenidas por un estudiante antes de recibir un título de asociado no se contabilizan para la limitación de las horas que pueden informarse para financiación en función del programa de titulación actual de un estudiante (la regla de "horas excedentes"). La modificación también actualizaría la referencia a la autoridad para la limitación de la notificación de horas relacionadas con un curso tomado por un estudiante por tercera vez (la regla de las "tres veces") para que se establezca en un estatuto en lugar de una disposición adicional en la Ley de Asignaciones Generales.